

ULTIMA HORA

(NOTICIAS TELEGRAFICAS TRASMITIDAS POR NUESTRO CORRESPONSAL EN MADRID)

(Madrid 5 f) La elección de presidente de la República

El residente frances en Marruecos

Esta mañana ha celebrado una entrevista con el residente francés en Marruecos, Mr. Saint, el jefe del Gobierno señor Azaña.

Del momento político

Se van desvaneciendo todos los rumores que aseguraban que dentro del Gobierno existían divergencias que ponían en peligro la homogeneidad del mismo.

Por el contrario, todos ellos están compenetradísimos y unánimes en opinión de que solo las Cortes actuales pueden confeccionar las Leyes complementarias de la nueva Constitución, estimándose que no pueden ser disueltas ni celebrarse seguidamente elecciones, sin una nueva Ley electoral, sin confeccionarse el censo electoral de las mujeres con derecho al voto, sin reestructurar fijamente las relaciones entre la Iglesia y el Estado, así como la situación de las Congregaciones religiosas, ley de Administración Local, orden público, bases orgánicas del poder judicial, ley de Instrucción pública, etc.

Se ha nombrado una ponencia constituida por el señor Albornoz, ministro de Fomento y el de Justicia, señor de los Ríos, para que propongan las Leyes indispensables y complementarias que las Cortes deberán aprobar antes de dar por terminada su misión, figurando en primer plano la aprobación de los Estatutos regionales y reforma agraria.

El Gobierno afrontará también decididamente la reforma presupuestaria.

El Gobierno coincide en que el futuro Presidente de la República española debe ser un hombre muy avezado en la lucha política, por lo que supone que su designación se hará sino por aclamación, por lo menos por una abrumadora mayoría de votos. Se desechan los propósitos de elegir Vicepresidente

Sacerdotes tiroteados
BILBAO.—En la Arboleda, unos desconocidos tirotearon por la espalda a unos sacerdotes, resultando muerto Francisco Inchaurrega y herido gravísimo, Félix Zamalloa.

La policía trabaja incesantemente con el fin de descubrir a los autores de este atentado.

La política inglesa

Londres.—En las elecciones de concejales han triunfado hasta ahora 255 concejales adictos al gobierno, y 82 socialistas, progresistas e independientes.

2

LIBROS

QUE

DEBE

USTED

ADQUIRID

HOY

¡VAYA UNA GUERRA!

POR MARY LEE

Novela premiada con 5.000 libras esterlinas en el «Concurso de Novelas de Guerra» celebrado en Inglaterra 1929.

No sólo está toda la guerra material en la magna obra de Mary Lee, sino el estado psicológico de los combatientes, y los problemas morales, de índole personal, que la contienda suscita en ellos una vez terminada, ya de regreso en el hogar.

2 volúmenes, 800 pgs., en un estuche 10 ptas.

La extraña muerte del Presidente HARDING

Revelaciones emocionantes de GASTON B. MEANS

Investigador privado del Ministerio de Justicia de los Estados Unidos, detective particular de la esposa del Presidente

Leyendo las dramáticas páginas de este libro, en que, en íntima conexión con una tragedia familiar, se descubre el velo que ocultaba la podredumbre político-industrial durante la administración del Presidente Harding, creemos hallarnos en plena época de los Borgie, cuando estos no se detienen ante ningún crimen con tal de satisfacer sus odios y sus concupiscencias.

Un tomo, con 10 láminas fuera de texto, 6 ptas

PIDALOS A

Editorial

Juventud,

S. A.

Provenza, 104

BARCELONA

Decreto importante La revisión de los contratos de fincas rústicas

Por decreto se ha dispuesto lo siguiente:

Artículo 1.º Los contratos de arrendamiento de fincas rústicas en explotación agrícola o pecuaria que hayan vencido o vayan a vencer antes del día 2 de marzo de 1932, siempre que el arrendatario continúe en la tenencia de la finca, se entenderán prorrogados obligatoriamente por una anualidad, a no ser que el arrendatario renuncie a la prórroga dentro de los quince días siguientes al vencimiento del contrato.

Art. 2.º En los contratos de arrendamiento de fincas rústicas, cualquiera que sea su precio, así como en los de aparcería y formas forales análogas a ellos, cual la «rabassa morta», podrán los arrendatarios y aparceros solicitar la revisión del contrato al único efecto de la reducción de la renta o participación del año agrícola presente.

Esta revisión sólo podrá solicitarse hasta el día en que deba hacerse el pago de la renta o en los quince días siguientes a la publicación del presente decreto cuando se trate de rentas ya vencidas.

Art. 3.º Los subarrendamientos tendrán respecto de los subarrendadores los mismos derechos de revisión y prórroga que el presente decreto concede a los arrendatarios respecto de los arrendamientos.

Art. 4.º De la revisión a que se refieren los artículos anteriores entenderán los Jurados mixtos de la propiedad rústica, y en los lugares donde aún no se hubieren constituido, los jueces de primera instancia del partido correspondiente, hasta tanto que se constituyan.

El juez, sin dejar de entender en el asunto hasta su terminación, pondrá en conocimiento del ministerio de Trabajo y Previsión haberse formulado petición de revisión de renta para que este proceda, si lo estima conveniente, a la constitución del Jurado mixto.

Art. 5.º Para solicitar la revisión a que se refiere el artículo segundo será condición indispensable que el arrendatario consigne, en metálico o en frutos, ante el jurado mixto o ante el Juzgado de primera ins-

tancia, si se trata de arrendamiento, la renta catastral o la mitad de la renta pactada, según se trate de renta catastrada o no catastrada, y si se trata de aparcería, la mitad de la participación que corresponda al arrendador. La cantidad consignada en metálico o en frutos pertenecerá a este.

Cuando el arrendador hubiese trabado embargo sobre los bienes del arrendatario o aparcerero para el pago de la renta no será necesario verificar la consignación.

Tampoco será necesaria la consignación cuando el colono o aparcerero tenga anticipada al arrendador la mitad, al menos, de la renta y así lo acredite.

La consignación establecida por el presente artículo deberá verificarse al tiempo de solicitar la revisión o, en su defecto, dentro del plazo que el juez de primera instancia o presidente del Jurado mixto determinen con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11.

No haciéndose la consignación en el tiempo establecido en el párrafo anterior, se declarará caducado el derecho del solicitante y no se dará curso a su solicitud.

Las consignaciones practicadas antes de la promulgación de este decreto se tendrán como válidas en lo que se refiere a su cuantía y se entregarán al arrendador conforme a lo que se dispone en el artículo 12.

Art. 6.º La revisión y, en su caso, la revisión de rentas, se ajustará a las normas siguientes:

a) En la zona catastrada.— El Jurado mixto o el juez de primera instancia, a su prudente arbitrio, teniendo en cuenta las condiciones que se determinan en el artículo 7.º, tenderán a aproximar las rentas contractuales a las fijadas por el Catastro desde 1 de enero de 1921, incrementando las valoraciones anteriores a esa fecha con el 50 por 100 en los términos municipales valorados antes de 1 de enero de 1916, y con el 25 por 100 en los términos municipales valorados después de 1 de enero de 1916 y antes de 1 de enero de 1921.

(Se concluirá)

BANCO HISPANO AMERICANO

CASA CENTRAL.—MADRID

SUCURSALES EN TODAS LAS POBLACIONES IMPORTANTES DE LA NACION

CAPITAL 100 MILLONES DE PESETAS

CAJA DE AHORROS.—4 POR 100 DE INTERER ANUAL CUENTAS CORRIENTES A LA VISTA.—250 POR 100 ANUAL IMPOSICIONES A PLAZO.—VENTAJOSOS TIPOS DE INTERESES

CARTAS DE CREDITO-CHEQUES-DESCUENTO DE LETRAS Y PREMIOS DE LOTERIA-CAMBIO DE MONEDA Y BILLETES EXTRANJEROS-VALORES-DEPOSITOS-BOLSA-INFORMES COMERCIALES ETC.

Préstamos con pignoración de trigos y otros cereales Canalejas, 25 y 27. SORIA

CONSUMA OVOIDES

PERO QUE SEAN GENALI y exíjalo así a su carbonero. Combustible ideal.

Por mayor: RAIMUNDO LINAGE RODRIGUEZ.

BARRUELO — P. de PALENCIA

GRAN ALMACEN

— DE —

Maderas, Vinos y Materiales de Construcción

EXPORTACION A PROVINCIAS

Se sirve a domicilio con camiones propios de a casa Tejera, 32 :—: Teléfono, 41 :—: SORIA

DOMINGO MODREGO

SASTRERIA JIMENEZ



A la vez que ofrezco a mi distinguida clientela el nuevo domicilio Plaza de Ramón B. Aceña n.º 12, le invito a conocer la nueva y variada colección de géneros, propios de verano recibidos últimamente

Plaza de Ramón B. Aceña, 12, — Soria

Casa Vicén Vila, Soria

PLAZA DE R. B. ACEÑA núm. 3

Venta de Discos, Fonógrafos-Maletas, Aparatos de Radio-Telefonia, Válvulas, Pilas secas, Acumuladores de Radio y Automóvil Venta a plazos de receptores y accesorios Philips Radio y de fonógrafos,

Agente Comercial de la Casa Philips Radio en sus secciones Radio y de lámparas eléctricas para alumbrado público.

La Voz de Soria

Periódico independiente.

Fundado en 1921

Defensor de los intereses generales.

Publica originales de los mejores escritores nacionales y extranjeros.

Cuentos, novelas cinematográficas, páginas de la mujer, etc., etc.

Se publica MARTES y VIERNES

PRECIO DE SUSCRIPCION 7,50 ptas. AÑO

Conferencias telefónicas. Noticias de Soria y su provincia. Mercados agrícolas. Corresponsales en los pueblos de la provincia.

Redacción y Admón, B. Robles, 10

¿Cuál es el camión que nunca se hace viejo? EL "CHEVROLET"

—¿Por qué?

—Por disponer en esta Agencia de un stock completo de piezas de recambio legítimas, cosa que no se encuentra en cualquier otra marca de camión o coche que usted vaya a comprar.

—Si desea adquirir alguna camioneta, consulte antes precios y facilidades de pago.

Siempre dispongo de chasis nuevos, así como de camionetas usadas de cuatro y seis cilindros, en perfectas condiciones, casi como nuevas y a precios increíbles.

CONSULTEN PRECIOS Y CONDICIONES

PEDRO HERGUETA

RUIZ ZORRILLA, 1 SORIA TELEFONO, 135

CIA D'Assurances Generales

DELEGACION GENERAL: ALARCON, 9, MADRID-SUCURSAL DE BARCELONA: RAMBLA DE LOS ESTUDIOS, 12

CAPITAL Y RESERVAS Incendio 101.883.000 Francos Accidentes 195.377.298

Can. 31 de diciembre de 1928: 24 pesetas 100 francos

Cartera de Valores españoles para las reservas de todas clases de las

DELEGACION ESPANOLA Incendios 1.481.552 Pesetas Accidentes 1.206.456

SEGUROS DE INCENDIOS: ACCIDENTES INDIVIDUALES DEL TRABAJO, TODOS RIESGOS (AL TO), ROBO, PEDRISCO VIDA DEL GAN. DO

SUB DIRECTOR PARA SORIA Y SU PROVINCIA MARTIN GONZALO JODRA, PLAZA MAYOR, 13, 3.º

